



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Sres. Asistentes: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario Acctal:

D D. JAIME GALLEGO MARTÍNEZ

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a M^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes: JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En las Consistoriales de Navalcarnero, a tres de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario Accidental de la Corporación D. JAIME GALLEGO MARTÍNEZ, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria y quisiera proponeros, me lo dice el Secretario también, que los dos primeros puntos que trata sobre el mismo asunto y que es el estudio de viabilidad y la adjudicación del contrato, si os parece lo tratábamos de forma conjunta y luego lo votábamos por separado. Bueno, pues entonces paso a leer los dos puntos.

D. Jaime Gallego Martínez; Secretario Accidental del Ayuntamiento: Buenos días. La Comisión Informativa dictaminó de forma favorable el primer y segundo punto del orden del día Gracias.

A.1.- ABROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO FUNERARIO DE NAVALCARNERO Y DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

A.2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO FUNERARIO DE NAVALCARNERO Y DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Quiere hacer alguna exposición?

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE : Sí. Buenos días. Muchas gracias. Bueno, pues simplemente traemos tanto, por un lado, el estudio de viabilidad que es preceptivo para el expediente de, de la contratación de la concesión, concesión de servicios para la gestión y explotación del, del complejo funerario. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

Don David Pertica Gómez; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Respecto al primer punto, estamos ante un requisito legal exigido por la Ley 9/2017 de contratos del sector Público, y queda justificado este trámite con las explicaciones del tesorero del Ayuntamiento. La finalidad del contrato propuesto es la ampliación de las instalaciones destinadas a Cementerio Municipal y la gestión indirecta mediante concesión de servicios de la explotación de instalación del cementerio. Vistas las prisas por llevar a cabo la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato que vamos a ver a continuación, no nos sorprende habernos encontrado con un estudio de viabilidad que advertimos confuso, insuficiente y apresurado. Pero si a ustedes les vale, pues adelante. Seguramente el no conocer a priori con detalle la materia objeto del estudio nos haga encontrarlo farragoso y difícil de entender bien, echando en falta en los cuadros cortapegados presentados magnitudes, periodos y conceptos que faciliten su interpretación. Y metiéndonos en materia, en cuanto a la aprobación del expediente. Vista la propuesta de Alcaldía relativa al contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del complejo funerario de Navalcarnero y de obras de ampliación del Cementerio Municipal, refrendada por el Informe Jurídico de 25 de agosto, del Técnico de Contratación del Ayuntamiento y el visto bueno del secretario general del Ayuntamiento de Navalcarnero, así como el favorable informe de intervención 1.248, y una vez revisados los documentos que componen el expediente, en general todo nos parece correcto, tanto lo relativo a la gestión y explotación del complejo funerario, incluyendo sus compromisos de mantenimiento, limpieza y buen servicio de los ciudadanos, como en lo referente a la ampliación del cementerio municipal. Al respecto, ya comentamos en comisión informativa nuestras dudas acerca de la cuota fija mantenida en el tiempo al respecto del cementerio parroquial, pues estamos hablando de que no se prevé hacer actualización alguna en 25 años, algo que no nos parece lógico, aunque siempre vamos a valorar positivamente que no se aumenten las cuotas o cargas fiscales a los vecinos, y si las rebajan, aún mejor, y para todas las tasas, impuestos o precios públicos. Pero me temo que ustedes no están pensando en eso precisamente. Bueno, tras esta salvedad y manifestando que no nos oponemos a esta tramitación, sí queremos resaltar un aspecto que no nos parece correcto. La urgencia de esta tramitación y la convocatoria de un Pleno extraordinario para tratar este asunto, empezando por el coste que supone para las arcas públicas esta convocatoria extraordinaria. Por de pronto un gasto de 7.200 € en concepto de indemnizaciones a los concejales y al alcalde. Porque la realidad es que este asunto debería haber tenido cabida en un pleno ordinario de la corporación. Y ahí está nuestra crítica. ¿Por qué no se ha traído a pleno en tiempo y forma hace unos meses? No han sido previsores con los plazos de finalización de un contrato tan importante como el que nos ocupa. Es algo que no van a comprender los vecinos. En la documentación, tanto del anterior punto como de este, se hace referencia a la providencia de inicio del expediente por el concejal de Servicios Municipales el pasado 26 de febrero y, salvo la propuesta de ampliación del cementerio suscrita por el arquitecto municipal el 3 de junio, el resto de documentación se firma el 25 de agosto. Sean cuales sean las razones de este retraso, lo que se pone de manifiesto es que se han dormido en los laureles y ahora todo viene con prisas y de manera extraordinaria. En Comisión informativa preguntamos cuándo se había cumplido el contrato y no lo sabían. Eso que era el tema específico de la convocatoria. Y llamaron a un técnico que tampoco lo sabía a ciencia cierta y hubo que llamar a un segundo técnico que, por aproximación, nos confirmó que el anterior contrato había finalizado a finales de junio. No es algo grave, desde luego, se puede mirar detenidamente y confirmar el acto, el dato. Lo que es grave es que la concejalía responsable, el alcalde y el gobierno municipal en su conjunto, PSOE y Vecinos por Navalcarnero, no hayan estado pendientes de la fecha de finalización del contrato, de un contrato tan importante como este, sobre un servicio que es competencia del Ayuntamiento y al que se refiere como esencial la documentación del expediente. Y que el alcalde nos diga que ya, que es que se tenía que haber traído a pleno en junio, julio. Pero, ¿por qué no se trajo? Porque la razón es, ¿por qué por la razón que sea estaba algún concejal o técnico ausente? ¿Es que eso paraliza este ayuntamiento? ¿Hay alguien al timón?



Miren, si sabían que este contrato finalizaba, y si no lo sabían, deberían haberlo sabido, tendrían que haber previsto que antes de esa fecha había que comenzar a gestionar el expediente para formalizar un nuevo contrato. Y ahora nos traen esta propuesta deprisa y corriendo, porque según los informes obrantes en el expediente, los espacios para enterrar en el cementerio se encuentran conmatados al 100%, aunque el alcalde en comisión nos tranquilizase diciendo que aún, que aún hay sitio. O sea, que podemos morirnos tranquilos, que si nos tienen que inhumar en Navalcarnero aún quedan plazas. Aunque los informes aventuren lo contrario. En cualquier caso, y si no hay problemas o circunstancia en que retrasen más este proceso, para la entrada en vigor del contrato nos hablan de una horquilla de entre cinco y siete meses y, una vez en vigor, un plazo de diez meses para llevar a cabo la necesaria y urgente, según los informes, ampliación del Cementerio Municipal. Bien, es todo cuanto tenemos que decir de momento. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Amalio.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días. A ver el punto que nos ocupa ya sabemos que es el contrato para la concesión de servicios, la gestión del complejo funerario y también el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del complejo con las obras de ampliación del Cementerio Municipal. La verdad que ya nos sorprende nada, no nos sorprende nada. La gestión siempre llega tarde, llega tarde. Sabemos que termina el mes de junio, después de un contrato de 25 años, y se ponen manos a la obra el mes que cumple el contrato, el mes de junio. Insisto, de verdad que es que no nos sorprende. No nos sorprende. Para empezar a preparar documentación, ahora se irán diez meses, yendo todo bien, y el contrato lo traen el mes de septiembre a un pleno extraordinario, a toda prisa. Y sabemos que todos los contratos son importantes y necesarios. Pero este contrato donde al final todos terminamos y damos el último adiós a nuestros seres queridos. En fin, ya insisto que no nos sorprende. Por otro lado, la información del anterior contrato brilla por su ausencia. No hay ningún dato, no hay información, intentamos buscar en el portal de transparencia, bueno, y en el portal de transparencia más de lo mismo, nada de nada. No es de extrañar. Hemos estado tres años con una concejal de un partido en otro, avisado en reiteradas ocasiones. Pero, en fin, es la forma de trabajar y es lo que lo que tenemos. ¿Alguien sabe quién fue el último licitador de esta, de este contrato? El último licitador hace 25 años fue Funespaña, en el 2001, que después fue Segiresa, después se subrogó., más tarde llegó Enalta, en el 2011, subrogó una empresa a otra. Bueno, esto puede pasar en empresas que al final no funcionan. Bueno, pues ya está, un trámite normal. Desconocemos el volumen de negocio de esta empresa, o al menos nosotros en la información no hemos podido observarlo, para ver hasta dónde podemos llegar, dónde podemos apretar. El nuevo contrato, insistimos, como en todos, puede ser muy bueno, pero de nada sirve si no hay un control por parte de este Ayuntamiento, alguien que se ocupe de ello. Los técnicos, por supuesto, pero esto le corresponde al político, al político que es quien debe de mirar y revisar y ordenar, quien debe o no debe de hacerlo. Ya saldrá algún iluminado diciendo que si criticamos a los técnicos. Nada más lejos de la realidad. En ningún momento hemos criticado a los técnicos, sí criticamos algún, alguna gestión por parte de este ayuntamiento que, como digo, al final se hace tarde y a toda prisa. No sé si se harán revisiones cada cuatro o cinco años o menos tiempo para ver el cumplimiento de este contrato de 25 años. Funespaña se le adjudicó, como decía anteriormente, en el 2001. Y Funespaña se lo llevó por una mejora que hizo, una mejora importante, una mejora muy importante. Funespaña era propietario de una finca lindera con el, con el, perdón, con el cementerio parroquial donde hizo como mejora ceder esa tierra. Esa tierra actualmente, hoy la podemos disfrutar todos los que visitamos el cementerio, y es el aparcamiento. El aparcamiento, esa tierra la cedió esta empresa a cambio de la mejora. Y a cambio, claro, como no podía ser de otra manera, se llevó el contrato. Y hago este apunte porque la próxima licitación, amén de tener que hacer las obras del cementerio municipal, pues no sé, de alguna forma intentar conseguir estas mejoras. No creo que nos pongamos a discutir si es la Iglesia, si es el Ayuntamiento. La verdad es que a los navalcarneros creo que nos da igual. Nos da igual lo que piensa la inmensa mayoría. Lo que es lamentable es entrar al cementerio, a la ermita de San Juan y encontrarnos con aquel espectáculo. La verdad que es un poco triste. Insisto, no vamos a discutir si Iglesia, si Ayuntamiento. Creo que existen mecanismos para poder mantener nuestra riqueza, que es muy importante. Riqueza arquitectónica o riqueza patrimonial. Sabemos que no es del Ayuntamiento, insisto. La verdad que se me cae el alma a los pies. Recuerdo como anécdota muchas ocasiones, y el señor Alcalde lo recordará porque, bueno, su familia al final era quien se encargaba de, de estos temas funerarios, de ir con Manolo Pavana, con el camión, a recoger cadáveres de las carreteras, de



accidentes de tráfico y se llevaban al cementerio, a la sala de mano izquierda a hacer las autopsias. Y se me viene a la cabeza aquello y parece que vamos a volver aquello. Vamos a volver a aquellos momentos, vamos a intentar mantener lo nuestro, que a las arcas no nos puede costar, que estamos en la situación que estamos. Pero no sé, imagino que hay, que hay otros, otras maneras de intentar conseguir subvenciones, intentar, no sé, como ir a Madrid, el Estado, algo para por lo menos poder mantener nuestro, nuestro patrimonio y que Navalcarnero siga siendo conocido por su, por su riqueza. Y, dicho esto, no hay nada más que añadir. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Respecto de ambos puntos, el primero consiste en aprobar el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del complejo funerario de Navalcarnero y obra de ampliación del Cementerio Municipal. Este estudio de viabilidad se centra fundamentalmente en la ampliación de esas instalaciones del cementerio municipal, cuyas inversiones consisten en la realización de un muro perimetral, delimitador de la ampliación del cementerio. Urbanización interior respecto de la red de abastecimiento de agua y riego. Red eléctrica, pavimentación y mobiliario exterior. Realización de jardinería y plantación de vegetación y arbolado y ejecución de unidades de, por 63 tumbas, 110 nichos y 352 columbarios. Esta inversión supone, por todos los conceptos, algo más de 794.000 € que irán a cargo del adjudicatario. En lo que respecta a los gastos de gestión del servicio, supone un total de 75.160 € anuales, que se actualizan conforme al IPC en los 25 años de concesión, tomando en consideración los gastos medios de los últimos cinco años. Respecto de los ingresos, el estudio de viabilidad contempla unos ingresos totales por esos 25 años de concesión de algo más de 6.488.000 €, incluidas actualizaciones también del IPC, y también tomando en consideración los ingresos generados por tanatorio y cementerio durante los últimos cinco años. Una vez que este estudio de viabilidad es aprobado, pues lo que se pretende con el siguiente punto del orden del día es aprobar el expediente de contratación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación de este contrato, publicando el anuncio de licitación en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación del sector Público y diario de la Unión Europea, para que, en el plazo de 30 días naturales, los interesados puedan presentar oferta. En el pliego de prescripciones técnicas se regulan las obligaciones del adjudicatario con sus, con sujeción al Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid, tanto por las obras como por la concesión. El plazo, que ya lo he dicho, del contrato, es de 25 años, sin posibilidad de prórroga, y de igual forma el plazo de ejecución de las obras de ampliación es de 10 meses. El canon que deberá abonar la adjudicataria al Ayuntamiento es del 15% por cada servicio de cementerio regulado mediante ordenanza fiscal y un canon de 80 €, de 80 € por ocupación y día de sala del tanatorio. Cánones que son mejorables al alza en función de la licitación. Y estas, estas cuantías también se incrementarán conforme al IPC. Las liquidaciones de estos cánones la realizarán el Ayuntamiento de forma trimestral, tanto por servicios de tanatorio como por servicio de cementerio Municipal. El Ayuntamiento se guarda la facultad de poder realizar servicios de inspección, control y los requerimientos que procedan. Las tarifas a aplicar por el concesionario a los usuarios son, uso de tanatorio por día, 600 €, y gestión de documentación, 80 €. Estas tarifas podrán ser modificadas de acuerdo con el IPC. Hay otros servicios que pueden prestar el concesionario, tales como cafetería, restauración y floristería, cuyo precio será libre y se expondrá al público en lugar visible en el tanatorio. Las tasas por ocupación de nichos y sepulturas u otros servicios del Cementerio Municipal se regulan igualmente mediante la correspondiente ordenanza fiscal, que será aprobada por el Ayuntamiento, y serán liquidadas y cobradas en vía voluntaria por el adjudicatario. La vía de apremio solo la podrá ejercer o ejercitar el Ayuntamiento. En el caso del cementerio parroquial, el Ayuntamiento gestionará directamente o mediante concesión los ingresos que por limpieza y mantenimiento ordinarios se exigen actualmente por la parroquia, debido a precisamente a la previsión de crecimiento y aumento de la población en los próximos años es por lo que se motiva y se necesita ejecutar la ampliación de dichas instalaciones destinadas a Cementerio Municipal. Ya lo he dicho, ampliación de 110 nichos, 63 tumbas y 352 columbarios, zonas verdes, instalaciones adecuadas con el uso, reservando un espacio que garantice la capacidad de las instalaciones para los próximos 25 años. Este contrato no tiene repercusiones en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, al ser el adjudicatario quien asume el riesgo. Además, el canon supondrá un ingreso para el Ayuntamiento, aumentando así las previsiones de ingresos. El órgano



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

competente para la aprobación de este expediente es el pleno, motivo por el que se trae este expediente al Pleno. Contestando a ambos portavoces. Primero al portavoz de VOX, señor David Pertica, que dice que, o ha dado a entender que el estudio de viabilidad es un tanto farragoso, o no sé qué. Bueno, pues el estudio de viabilidad ha sido hecho por técnicos y lo tenía usted tan fácil como haber ido a los técnicos y que le expliquen esa farragosidad que usted dice que existe. Se atreve a criticar el gasto de un pleno extraordinario que, bueno, ya se le dijo en comisiones que se tendría que haber realizado por el punto posterior del ministerio, igualmente, pero después de criticar este coste del pleno, usted lo va a cobrar. O sea, quiero decir, esto es un cinismo en estado puro. Se atreve también el portavoz de VOX a decir, bueno, a dar a entender que, bueno, que el gobierno que no, que no ha estado pendiente de este contrato. Luego entraré para ver, para que vea usted si hemos estado pendientes o no. Y que por qué se trae con prisas y se ha pasado el plazo y todo esto. Miren, tan fácil como que, igualmente, podría haber preguntado a los técnicos que han realizado los pliegos. Este expediente se inicia el 25 de febrero mediante providencia del concejal de Servicios Municipales, una vez que los pliegos están en borrador, pues desde el equipo de gobierno pensamos, como aquí se ha dicho, que el cementerio parroquial presenta un aspecto de abandono, porque quien, quien se ocupa de su mantenimiento precisamente debería ser la Iglesia o la Diócesis. Entonces, decidimos hablar con, con la diócesis para ver si ellos nos pueden ceder ese uso para meterle en los pliegos, todo en un paquete, tanatorio Cementerio Municipal y cementerio parroquial. ¿Por qué? Pues para precisamente que se mantenga y no, no presente ese aspecto que todo el mundo ve cuando va a despedir a sus seres queridos. Esto implica tiempo, esto implica que los técnicos deben corregir esos pliegos para incorporar esto. Eso implica negociaciones con la diócesis para hacer ese convenio que ha venido anteriormente, de que nosotros cedemos el uso de las ermitas y ellos que a su vez accedieran a cedernos el uso del cementerio parroquial. Todo esto, bueno, pues se lleva tiempo y, bueno, y ¿pues qué quiere que le diga? No ha podido ser posible porque entre medias luego han venido vacaciones y toda esta, estas cuestiones. Pero bueno, es una cuestión muy normal en la administración que haya contratos que se cumplen y, a la hora de cumplir, no en este Ayuntamiento, en muchos otros ayuntamientos, a la hora de cumplir, pues no se ha adjudicado la nueva licitación. Pero, bueno, lo más importante que, para que vea usted si estábamos pendientes de este contrato, señor David Pertica, viene relacionado con las contestaciones que ahora vamos a dar al portavoz del Partido Popular, que, bueno, se ha atrevido a decir que la gestión llega tarde, cuando con ustedes la gestión no llegaba nunca. Y lo que no nos sorprende es lo que el señor Amalio Mejías hizo durante su etapa como concejal de Gobierno entre 2011 y 2015 respecto de este contrato. Había una cuestión que fue en su momento una alarma social en el pueblo, cuando aquí el Partido Popular intentó poner en funcionamiento el horno crematorio. O sea, usted, señor Amalio Mejías, formaba parte de aquellos gobiernos y cuando estaba esta alarma social, pues en vez de..., se le hincha la boca decir que usted mira por Navalcarnero, pero cuando tenía la, la posibilidad de frenar aquel disparate, pues prefirió, en vez de mirar para el pueblo, ponerse de espaldas a él y mirar para otro lado. Al PP de Navalcarnero en aquel entonces le importó nada y menos los ciudadanos. Y lo que es peor, las disposiciones normativas. Normas del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada en el año 2009. Estamos hablando de esta, esto surgió entre el 2012, toda, todo este, esta alarma a la población, fundamentalmente al barrio de la Dehesa. El Plan General, las normas del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio de Navalcarnero, que estaban aprobadas en el año 2009, en ningún momento contemplaba equipamientos de crematorios, de cremaciones o de actividades incineradoras. Reglamento de Policía Sanitaria y mortuoria, artículo 50: Los emplazamientos de este tipo de nueva construcción debe deben estar alejados de zonas pobladas, al menos a 500 metros. Esto lo dice la ley. No es que lo digamos nosotros. Esta, esta premisa, o sea, no se cumplía. Se hicieron estudios y las viviendas de la Dehesa no cumplían esos 500 metros. Y lo que era peor, es que encima estaban, ese tanatorio, al lado de un colegio y del depósito de agua potable y red de abastecimiento de Canal de Isabel II. Y ello, todo ello a pesar de encontrarse esta actividad de horno crematorio recogida en el catálogo de actividades potencialmente contaminadores de la atmósfera. Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente Urbano de Navalcarnero, en aquellos años vigente, artículo 19, prohibía expresamente la instalación de generadores u hornos incineradores de residuos urbanos u otra índole, tanto en fincas privadas como en establecimientos públicos en general. Comisión Europea del año 2001, los residuos generados por los crematorios han sido incluidas en su lista de residuos peligrosos que contienen mercurio. Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y Consejo Europeo, año 2005. Advierte que el



mercurio y sus compuestos son extremadamente tóxicos para los seres humanos, los ecosistemas y la vida silvestre. Y ahí desarrollaban una serie de gravedades que no voy a referir aquí. Y por si no fuera suficiente, pues nada, ustedes, en aquellos años, el PP de Navalcarnero, estando Amalio en aquel gobierno, concedieron la licencia de ampliación del tanatorio, que incluía la construcción y puesta en marcha de ese horno crematorio en diciembre del año 2010, cuando lo grave es que conceden esa licencia sin que existiera declaración favorable de impacto ambiental. Declaración que se produciría en mayo de 2013 y con un montón de condicionantes. A ustedes les dio absolutamente igual. Todo esto le dio igual. Bueno, hasta el punto de que concedieran la licencia de este horno crematorio, saltándose todo el procedimiento normativo. Fíjense lo que les importaba el pueblo y sus vecinos. Y, repito, el entonces señor, hoy portavoz del PP, señor Amalio Mejías, estaba ahí, sin oponerse a este disparate y atentando claramente contra la ley y contra nuestros vecinos. Vamos, es que ya solo le faltaba envenenarnos después de la que habían organizado aquí, y ya vemos que también lo intentaron. Afortunadamente, y ahora enlace con el señor David Pertica, afortunadamente otros logramos que ese horno crematorio no se pusiera en marcha. Y ahora, o sea, cuando en aquellos años surgió toda esta problemática que, bueno, yo fui uno de los que estuve yendo a denunciar a las consejerías de la Comunidad de Madrid, al propio Ayuntamiento y demás todo este dislate. Cuando surgió esa problemática, repito año 2012 más o menos, me comprometí que, si de mí dependía, se excluiría el horno crematorio de los pliegos. Y es lo primero que dije cuando los técnicos empezaron a realizar este pliego. Se lo dije. O sea, había que excluir de pliegos y del posterior contrato de concesión ese horno crematorio. Más que nada, no porque yo esté en contra de los hornos crematorios, sino porque no se cumplía la legislación vigente y era un grave perjuicio para todos nuestros vecinos. Entonces ya vemos que lo que no nos sorprende, señor Amalio, es lo que usted hizo también con este, con este asunto. A pesar de que usted dice que no le sorprende de que lleguemos tarde a traer aquí ahora el contrato. Bueno, y luego ha dicho, ha dado, finalizo, una serie de datos, el señor Amalio Mesías, que demuestra que usted o no se ha leído el, el estudio de viabilidad o no lo ha entendido, porque viene a decir que no sabe cómo se ponen los ingresos y los gastos y..., bajo qué volumen de la empresa. Pero si, Dios mío, si lo deja bien claro el estudio de viabilidad que se ha elaborado, ese estudio de viabilidad con los ingresos y gastos medios de los últimos cinco años, de ahí salen esos volúmenes que usted dice que no entiende. Habla de revisiones también, pero Dios mío, pero si es que en el estudio.... Pregunta usted, señor Amalio, que, si se harán o no revisiones, pero Dios mío, si es que en ese estudio de viabilidad viene tanto en gastos como ingresos que se aplica el IPC. O sea, ya se está revisando en los mismos pliegos, en el mismo estudio de viabilidad, los costes por ingresos y por gastos. Pero, bueno, yo creo que volvemos a lo de siempre. El IPC es un tema recurrente y ya sabemos que ustedes el IPC no es precisamente su fuerte. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, yo no voy a abundar más en lo que es el, el pliego que, por el que estamos aquí para aprobar la concesión de servicios de, del Cementerio, tanto el actual como el que vamos a asumir del parroquial, que una de las razones es precisamente esa, que esté mantenido y que se pueda conservar bien, a pesar de que la titularidad, todos sabemos que es de la Iglesia, pero es una manera de poder hacerlo sin entrometernos, no donde no nos llaman, sino donde no somos titulares. Por, por poner un poco, y digo, por no entrar en el fondo técnico, que ya están los pliegos y está el estudio de viabilidad que ustedes han visto y que se ha detallado aquí, el anterior contrato que decía el portavoz del PP que no han tenido acceso a él, que no está en la página de transparencia. Yo creo que ese contrato se puede solicitar, que no hay ningún tipo de problema. Si ustedes necesitan ver el anterior contrato para ver que, efectivamente, el estudio de viabilidad se basa en unos datos, o simplemente porque tienen curiosidad o quieren ver en qué condiciones estaba, se solicita que tampoco hay ningún tipo de problema. Es que la página de transparencia, sí efectivamente no está, que tampoco sé si tiene que estar ese contrato, se solicita o se dice, pero aquí en el Pleno no nos da tiempo a facilitárselo. El seguimiento del contrato, evidentemente hay un responsable del contrato, igual que existe ahora mismo, existirá para, para el siguiente contrato, y es quien, además de supervisar, deberá levantar las sanciones correspondientes, las incidencias que sean oportunas y asegurarse de que la gestión del cementerio, las obras que se tienen que hacer para adecuarlo a las necesidades que tiene este municipio, de cara dentro de 25 años, que es la duración del contrato, pues efectivamente tiene que haber un responsable, que existe ahora mismo en el que está, porque, aunque se haya finalizado el contrato el día 1 de junio, que era por dar también



la fecha más concreta, que los técnicos, efectivamente, el día de la Comisión les dijeron que junio, pero le digo el 1 de junio del 2026, perdón, había un responsable del contrato, y ahora lo seguirá habiendo. Y ese contrato está vigente, digo, porque cuando es un servicio de este tipo los contratos no se finalizan, el servicio se va a seguir prestando hasta que de comienzo este nuevo contrato a la empresa que, pues que licite y que, y que gane el concurso. Es un servicio que se va a seguir prestando, no va a haber ningún problema. Las prisas, evidentemente que tenemos prisas, porque efectivamente, si esto finaliza el 1 de junio de 2026, hay una providencia de inicio del concejal en febrero, claro que se estaba teniendo esto en cuenta. Sí que es cierto que hay situaciones, que no es por exculparnos ni por dar justificaciones, y nos hubiera encantado traerlo a tiempo, como dijo el alcalde en las comisiones, y asumimos la parte de culpa que podamos tener. Pero en muchas ocasiones la administración no es tan sencilla. Y digo, no es por poner excusas, pero ahí está la providencia de inicio firmada por el concejal desde febrero. Estamos muy pendientes de todos los contratos, pero la administración no es tan sencillo a veces y, bueno, no es excusa, lo traemos cuanto antes mejor. Hablaba también el portavoz del PP de que, bueno, que no sabe qué tipo de subvenciones pueden solicitarse para que ese mantenimiento del patrimonio de un, de un edificio que está dentro del cementerio parroquial, y en general el cementerio parroquial. Yo eso todo lo comparto. Dígame qué subvenciones, ¿estatales? ¿Autonómicas? No sé cuáles, porque además es que la titularidad no es nuestra. Me refiero cuando usted alegremente suelta, y devolviéndonos esa pelota a nuestro tejado, que sí, que somos la administración que debe hacerse cargo de ello. Pero es que no se crea usted que es tan sencillo solicitar subvenciones, ni sé a qué organismo. Entonces, si usted tiene alguna idea en concreto, yo encantada de que la comparta en lugar de lanzar la idea así, al aire, sin ningún tipo de rigor. Y las mejoras, que me ha hecho un poco de gracia, las mejoras que hablaba del anterior contrato de Funespaña, cuando ofreció una tierra, una parcela colindante a, al Cementerio Municipal, ese tipo de mejoras ahora mismo con la Ley de Contratos, yo no sé si usted la conoce, no podemos incluir cómo mejora a una empresa que nos dé una parcela que tenga al lado, porque eso limitaría al 100% las empresas que se pudieran presentar. Qué casualidad que tenía Funespaña una parcela justo al lado del cementerio. Aquí lo que se trae es un pliego con unos criterios objetivos, unos criterios subjetivos que, evidentemente, lo contempla la ley, y son los que se tienen que valorar. Pero vamos, no es porque lo digamos nosotros, es que esto hay una ley y hay unos técnicos en este ayuntamiento que, gracias a Dios, hacen velar esa ley y que el procedimiento sea lo más riguroso posible, que es lo que esperamos. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Leticia. David.

Don David Pertica Gómez; representante del partido Vox: Bien, en primer lugar, agradezco las explicaciones de la concejal de Patrimonio y comprendemos las dificultades inherentes a toda la burocracia que envuelve la contratación administrativa y los lazos entre las distintas administraciones, las relaciones. Y agradezco también su tono en contraste con el trono, con el tono siempre condescendiente y por encima de todos que manifiesta el señor Benito. Mire, señor Benito, nuestra crítica no es a los plenos extraordinarios, sino al contenido de esos plenos extraordinarios. El Pleno extraordinario es una herramienta que se contempla normativamente para los casos necesarios, y nosotros consideramos que este no lo es. Por sus explicaciones, por sus mismas explicaciones, vemos que este es un asunto que se podía haber traído perfectamente al pleno ordinario de este mes, al pleno de septiembre, si no había esa prisa inmediata. Quiero decir, hemos esperado. ¿Lo teníamos que haber hecho en junio, julio? Vale, bien, pues no pasa nada por traerlo a un pleno ordinario en septiembre. No entiendo la justificación de esa prisa para hacerlo ahora a primeros de septiembre. Y en fin, lo de ceñirse al punto creo que solamente es para la oposición, porque cuando usted arremete contra el PP y nos vamos aquí a la prehistoria, pues bueno, sí, entiendo que, que hicieron las cosas de una manera que, que es digno de crítica, pero en este punto en concreto pues eso, volvernos a, al año pum, pues no creo que aporte, aporte nada. Y, bueno, sobre el informe técnico de viabilidad, pues está realizado por el tesorero, que vamos a aprovechar para recordar que es el mismo técnico que redactó un informe validando los ingresos por tasas urbanísticas, que de momento se ha demostrado que no es realista. Con lo cual, pues tenemos nuestra opinión sobre los informes. No ponemos en duda el trabajo de los técnicos, pero sí manifestamos nuestra opinión y el tiempo va demostrando que no siempre aciertan con sus informes y sus previsiones. Nada más, muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, David. Amalio.



Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Gracias. Mire usted, señor Benito, se lo he dicho ya en varias ocasiones, cuando se firmó este contrato en el año 2001, Amalio Mejías no estaba aquí ni se le esperaba. Esto ocurrió diez años después. Pero usted tiene las orejas para no salirse de la besana, no ve derecha ni izquierda. Tiene orejas y va por la besana. No ve lo que le viene por un lado y por otro. Y le insisto, esto ocurrió diez años después. Y, como acaba de decir el portavoz, el compañero de, de VOX, que nos remontamos a la historia, también nosotros nos podríamos remontar a la historia, más atrás, pero somos bastante más resolutivos a la hora de tratar. Y nos toca esta parte de confiscar lo que ustedes hacen, sin ninguna maldad, sin ningún daño, simplemente para mejorar Navalcarnero. A diferencia de usted, que lo único que hace es crear malestar y faltar el respeto a la mayoría de la gente. Mire usted, existen filtros, existen.... Y aquí veo que la IA le ha fallado, le ha fallado esa documentación. Hay veces que la inteligencia artificial falla, y es evidente que este es uno, un caso de ellos. Mire usted, existen crematorios en medio de las ciudades, con sus filtros. Filtros, hasta tres filtros que cumplen el protocolo de Kioto. Emisiones cero, cero. Usted dramatiza aquí que si el carbono, que si tal. A usted se muere un ser querido, dice no; que me lo haga Móstoles, no, que me lo haga Alcorcón. Qué bien, que bien san para mí, aunque los demás no coman. Ese es su modus operandi. Insisto, hay filtros, hasta poblaciones que tienen tres filtros, filtros caros, filtros que están en torno a 200.000 € cada filtro, pero emisiones 0,1 se consigue. Pero ante la duda y la seguridad se hace. Está claro que la intención de abrir este tanatorio no está en sus planes ni mucho menos. El crematorio, perdón, no está en sus planes. Existe la sala, ya se, se vio un poquito más, más lejos del futuro del crecimiento de este pueblo. Es cierto, a día de hoy el crematorio en Navalcarnero no es rentable. O sea, hoy en día en Navalcarnero no es rentable, o sea, los costes que tiene y tal. Es entendible. Aunque vengan defunciones o vengan cadáveres de otros municipios, sigue siendo, no es rentable. No digo deficitario, que al final lo sería, pero no es rentable. Y en cuanto a la concejal Leticia, nos, cuando hablamos de esas revisiones, eso queremos decir, que se realicen esas inspecciones, esas revisiones. Si es muy fácil, lo que pasa es que, claro, luego decimos, joroba, luego nos llevamos las manos a la cabeza. Vamos a hacer un seguimiento, vamos a hacer un seguimiento, vamos a hacer, si necesitáis ayuda por parte de este, de este equipo, de este partido político, pedirla. De verdad que estamos dispuestos a hacer todo lo que sea posible por Navalcarnero. En cuanto a las subvenciones, Leticia, tampoco somos titulares de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, y la Comunidad de Madrid ha subvencionado con un 25%, y no somos titulares. Sabemos que es la Diócesis y es la Iglesia. Y en cuanto, digo algunas mejoras, no me cojas textual que Funespaña dé una tierra y que ahora le pidamos al nuevo licitador una tierra. No me refiero a eso. Quiero decir mejoras, no sé, mejoras. Mire usted, en dos años o en un año nos tiene que intentar la ermita, cuanto menos tejado, excrementos de palomas y luego ya, bueno, pues poco a poco. No lo sé, se me ocurre. A ver, yo no estoy aquí para decir lo que debéis o no debéis hacer, Leticia. Creo que es labor vuestra y trabajo. Nosotros, insisto, estamos para, para confiscar y para intentar mejorar el funcionamiento de todos los servicios de este pueblo. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Respecto al portavoz de VOX, señor David Pertica, que habla de que yo tengo un tono. Tono ninguno. Simplemente he contestado a sus afirmaciones. Como usted interprete el tono, eso ya es una cuestión subjetiva suya o de su subconsciente. Y ha insistido en lo de que este pleno extraordinario, y se lo dijeron, se lo dijimos en comisiones y se lo he dicho también en mi primera intervención. Pero si es que, aunque no se hubiera traído esto a pleno extraordinario, el pleno extraordinario se tenía que hacer. Si no hoy, da igual, un día antes del 11 de septiembre, porque se lo he dicho, en el próximo punto del orden del día, que es el tema de adaptación del Plan de ajuste al Plan de sostenibilidad, hay que enviarlo como fecha tope el 11 de septiembre de este año. Entonces, como usted verá, da igual que.... Pues claro que corre prisa lo del tanatorio porque vamos fuera de plazo. Pues ya que se hace un pleno extraordinario, pues también se puede meter, digo yo, ¿no? También se puede meter lo de, lo del tanatorio, lo del expediente del tanatorio que, que, repito, pues claro que corre prisa porque vamos fuera de plazo. Pero bueno, si usted lo ve así pues para, para usted la perra chica. Dice que yo hablo de cosas que no tienen que ver con, que no me ciño al punto del orden del día, pero Dios mío, si estoy hablando del contrato actual de tanatorio y cementerio municipal y de que ha vencido ese contrato y ahora se saca una nueva licitación con los pliegos, el estudio de viabilidad correspondiente y se hace una comparación que era perjudicial con el contrato vigente que teníamos, que contemplaba ese horno crematorio. Pues Dios mío, si para usted esto no es ceñirse al orden del día, pues en



usted queda. Respecto de, del horno, de las manifestaciones del portavoz del PP, señor Amlio Mejías, que dice que bueno que los pliegos se aprobaron en el año 2001 y que usted no estaba y tal. Vamos a ver, se lo vuelvo a repetir. Año 2012, ¿usted estaba o no estaba en el equipo de gobierno? Primera pregunta, afirmativo. Usted estaba. Hubo manifestaciones en ese año al respecto en favor de la ciudadanía de Navalcarnero, porque ustedes en ese año querían poner en funcionamiento el horno crematorio. Dice que yo creo malestar. ¿Por qué? ¿Por decir lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento o ahora en este contrato? Pues oiga, si para usted eso es malestar, yo no sé a qué viene usted aquí, yo por lo menos vengo a decir de dónde venimos, por qué se toman decisiones, y en este contrato porque se ha tomado la decisión de excluir del mismo, por la ubicación, no por otra cuestión, el horno crematorio. Pero bueno, usted ya se atreve a afirmar que yo miro la inteligencia artificial como si yo tuviera tiempo de perder el tiempo en estas cuestiones. Yo no sé. ¿Usted escucha, señor Amalio Mejías? Yo creo que no, no escucha porque nos da ejemplos de que hay hornos crematorios en medio de ciudades y tal. Le repito, porque se lo he dicho, en la ley, lo que pasa es que, claro, habría que haberle subrayado como hace la intervención o el secretario en negrita, pues habrá que subrayarlo cuando hablamos. Hornos crematorios no están permitidos los que son de nueva creación. O sea, claro que hay hornos crematorios porque existiera otra ley que no impedía esos 500 metros, o porque se hizo primero el horno crematorio y luego la ley no permitía, o los planes generales de ordenación urbana de los distintos municipios permitían hacer después viviendas. Pero la actual ley dice que no se pueden hacer hornos crematorios de nueva creación cuando existan viviendas a menos de 500 metros, pero que nuestro es más grave, es que existe un colegio. Es que al colegio van los niños de, muchos niños de Navalcarnero. Es que querer defender lo indefendible, pues bueno, usted mismo, no sé. También se atreve a opinar o a opinar por mí, como diciendo que es que yo estoy en contra de los hornos crematorios. Pero si lo he dicho anteriormente, yo no estoy en contra de los hornos crematorios, pero si se hace un horno crematorio que cumpla la normativa, ni más ni menos. No sé si es tan difícil de entender. Y en el caso que nos ocupa, cuando ustedes intentaron poner en funcionamiento ese horno crematorio, el colegio ya estaba hecho y ya funcionaba y las viviendas de la Dehesa ya existían, y el depósito del Canal de Isabel II también. O sea que intentar poner en funcionamiento un nuevo, o sea, construir y poner e intentar poner en funcionamiento un nuevo horno crematorio, como usted comprenderá, era contrario a normativa y por esa única razón nosotros, yo fui uno de los que me opuse entonces. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, pues por finalizar. Yo agradezco muchísimo la labor que, que, por otro lado, deben de hacer como oposición, de fiscalizar y es una labor que es fundamental porque sin ella este ayuntamiento estaría más que cojo. Y yo agradezco, pues todas las ideas, sugerencias y otros puntos de vista que ustedes puedan aportar, porque efectivamente, como se dice, dos ojos ven más que uno, pues somos muchas cabezas pensantes y se agradece toda, toda aportación. Sí es verdad que, en muchos casos, les pedimos, además de ese trabajo que ustedes, repito, tienen que hacer, un poquito de rigor para no, no desperdiciar la oportunidad que tienen ustedes aquí de ejercer su derecho como oposición y la voz que tienen aquí, pues que no se pierda y se quede en nada, porque sea más efectivo y más práctico su trabajo. Pero, pero, en cualquier caso, que sí, efectivamente, se van a realizar esas tareas de seguimiento del contrato, porque somos muy, como decirlo, cautelosos después de las experiencias malas que hemos tenido con, con empresas al externalizar servicios. Y al final, bueno, no es que tengamos miedo de que se vuelva a repetir, que sí, sino que además es que estamos obligados por la ley a hacer un seguimiento del contrato y se va a realizar, como digo, tanto para el seguimiento de las obras que se tienen que hacer para la ampliación como del propio funcionamiento de, del servicio, cuando una vez esté en marcha. Y eso se hará. En cualquier caso, si ustedes observan, o como cualquier vecino, que hay una eficiencia en el servicio, pues la hacen saber y se prepararán las sanciones o lo que sea, que eso también viene recogido en el contrato, el tipo de penalizaciones que, que tendrá la empresa adjudicataria. Y el tema de las subvenciones, Amalio, que más me gustaría a mí, primero por la titularidad, que es súper.... A ver, la tiene la Comunidad, le dio la Comunidad de Madrid a la Iglesia, a nosotros no. Cuando salen convocatorias de subvenciones, por ejemplo, para los BICs, primero o no entramos por número de habitantes o segundo, porque la tipología del BIC, como es de titularidad, en este caso de la Iglesia, que nosotros no tenemos ningún BIC de titularidad municipal, nos quedamos sin ella, por una cosa o por otra, las que salen no podemos optar. Entonces, lo mismo, si sonara la flauta y os enteraréis antes o tuvierais cualquier tipo de



sugerencia, digo a ti porque he hablado contigo. Pero cualquiera que, que bienvenido sea, todo sea por obtener subvenciones y mejorar, evidentemente, tanto el patrimonio como las infraestructuras que tenemos en el municipio. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Sometemos a votación estos dos puntos y lo vamos a votar por separado.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado.

VOTACIÓN PUNTO A.1.

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. -

Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -Aprobar el Estudio de viabilidad del contrato de CESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO FUNERARIO DE NAVALCARNERO Y DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EXP.077CONSER25).

SEGUNDO. – Facultar al Sr Alcalde para la firma y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

VOTACIÓN PUNTO A.2.

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. –

Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación 077CONSER25, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del Complejo Funerario de Navalcarnero y de obras de ampliación del cementerio municipal.

SEGUNDO. – Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la concesión de servicios para la gestión y explotación del Complejo Funerario de Navalcarnero y las obras de ampliación del cementerio municipal.

TERCERO. – Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. – Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

3- ADAPTACIÓN PLAN SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (PSF) 2026 A PLAN DE AJUSTE VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (EXP. 331PRES26).

D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pasamos al siguiente punto del orden del día.



Jaime Gallego Martínez: *Secretario Accidental del Ayuntamiento de Navalcarnero* Como tercer punto del orden del día se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la adaptación del Plan de Sostenibilidad Financiera a Plan de ajuste vigente que hay en el Ayuntamiento de Navalcarnero. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, muy brevemente, de forma introductoria. Como ya se explicó en las comisiones informativas, el presente punto del orden del día se trae a pleno para dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Hacienda, habiendo fijado este Ministerio para su remisión, una vez aprobado este asunto por el Pleno, fecha de 11 de septiembre de este año. El punto consiste nada más en el requerimiento del Ministerio de que se adapte el Plan de Ajuste al Plan de Sostenibilidad Financiera vigente del año 2025. En mi siguiente intervención, bueno, profundizaré un poco más, sin necesidad de dar muchas cifras, en el acuerdo en sí. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias, Juan. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox:* Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Señor Benito, sale caro financiar intereses de intereses. Sale tan caro que es imposible saber lo que se debe y el por qué. Según intervención existen unas amortizaciones negativas que hacen aumentar el capital vivo de los préstamos que se deben al Ministerio. Ahora el Ministerio, según ustedes, aplica unas penalizaciones o amortizaciones negativas por diferimiento de la deuda que no estaban pactadas en el Plan de Sostenibilidad Financiera. A nosotros no nos extraña el cambio de criterio. Recordamos que al frente del Ministerio seguro que hay un dirigente del PSOE que puede cambiar de criterio las veces que hagan falta con el fin de mantenerse en el poder un día más. Exigimos, pues, que la reclamación del Ayuntamiento no se quede en un simple email de intervención, sino que se utilicen los resortes necesarios del Ayuntamiento, desde la pericia del concejal de Hacienda hasta la influencia del alcalde en el Partido Socialista para hacer valer los intereses del Ayuntamiento frente al Ministerio. Recordamos que la gestión económica del Ayuntamiento está intervenida por el Ministerio de Hacienda por ser Navalcarnero un municipio con grave riesgo financiero debido a la negligente gestión económica del Partido Popular en anteriores legislaturas. Este Ayuntamiento no tiene ni libertad ni independencia económica por culpa del Partido Popular. A cambio, el Ministerio nos presta todo el dinero que nos haga falta para el pago de las amortizaciones de préstamo bancarias, pago a proveedores, resoluciones judiciales en contra. Para estar en este programa ministerial de ayuda se ha tenido que aprobar un plan de ajuste financiero desde donde se dirige o proyecta las magnitudes económicas que, en unos cuantos años, harán viable económicamente a este Ayuntamiento. Dicho documento, una hoja Excel bastante clara de los objetivos económicos anuales de este Ayuntamiento, forma parte del expediente de este punto del orden del día del pleno de hoy. Según dicho plan de ajuste, el remanente de tesorería para gastos generales del 2025 debería de ser de 17.145.170 €, pero el real, según las liquidaciones presupuestarias, es de 8.526.731 €. Esta magnitud fue de 11.970.298 € en 2024 y de 13.301.000 € en el 2023. Es decir, están incumpliendo la naturaleza del plan de ajuste, que es ir generando año a año un ahorro de capacidad de financiación mayor para poder hacer frente a la deuda municipal. No nos vale la frasecita del señor Benito que la deuda es inasumible. En el documento del plan de ajuste se proyectan como deben de ser las cifras económicas del Ayuntamiento para que en 34 años se pueda eliminar la deuda municipal y alcanzar la independencia económica. Pero ustedes desde hace tres años han decidido no cumplirlo y tirar abajo el esfuerzo que han realizado durante dos legislaturas. Lo dijimos en el anterior pleno y lo volvemos, y lo volvemos a decir, a repetir ahora mismo. Están utilizando las mismas técnicas contables que utilizaron en la oscura época del Partido Popular con Baltasar Santos a la cabeza, inflar la partida de licencias de obras del presupuesto de ingresos para poder cuadrar un presupuesto claramente desnivelado. Esto produce resultados negativos en las liquidaciones y genera la caída del remanente de tesorería y la capacidad de financiación del Ayuntamiento. Estos 10 millones en ingresos por licencias ni están ni se les espera para el 2026, como tampoco aparecieron en el 2025 ni aparecerán en el 2027. Pero lo tienen claro como lo tenía el anterior alcalde. Necesitan una serie de políticas que sirvan electoralmente para mantenerse en el poder, independientemente de la situación económica del Ayuntamiento. Efectivamente, ustedes, que sepamos, no están acumulando facturas sin cobertura presupuestaria en los



cajones, como hizo en las épocas del Partido Popular, pero todo llega. Cuando se inflan los ingresos en 10 millones al año durante tres años, ahí están. Nos parece una deslealtad y traición mayúscula, señor Alcalde, que supuestamente en sus últimos años como alcalde se dedique a emborronar su gestión económica y que permita que su imagen salga manchada con esta estrategia electoral que va en contra de la idea inicial de cuando usted fue de nuevo elegido alcalde y que, sobre todo, va en contra de los vecinos de Navalcarnero. Y lo acabo de decir, que quede claro, y basándome en el incumplimiento del plan de ajuste de este Ayuntamiento. Desconocemos el protocolo de actualización de dicho plan y las repercusiones frente al Ministerio del incumplimiento. Pero deberían rectificar su política económica y, como poco, ajustar presupuestariamente los gastos a los ingresos reales, no a los virtuales ni a los deseados. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.

Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, lo que hoy se trae a este Pleno se presenta como una adaptación del Plan de Sostenibilidad Financiera 2025 al formato del Plan de Ajuste vigente. Pero no estamos ante un simple cambio de plantilla. No estamos ante una corrección administrativa menor. Estamos ante la aprobación de un documento que sustituirá al plan anterior, ampliará su horizonte financiero desde el año 2050 hasta el año 2060 y condicionará las cuentas municipales durante más de tres décadas. Por eso, nuestra responsabilidad no consiste únicamente en cumplir un trámite. Nuestra responsabilidad es saber qué documento aprobamos, qué obligaciones contiene, cuánto pueden costar y qué margen financiero dejarán a las futuras corporaciones. Y después de examinar la documentación, debemos decirlo con claridad, el Ayuntamiento tiene que cumplir el requerimiento, pero este Pleno no debe aceptar sin reservas unos cálculos que la propia intervención municipal todavía está intentando comprender. Veamos las fechas, la documentación contiene dos referencias diferentes sobre el inicio del procedimiento. En uno de los ficheros enviados señala el 17 de julio de 2026. Ese documento que han enviado ustedes, entiendo, lo pueden ver aquí, es un correo electrónico, está sin encabezado. Cuando usted imprime un correo electrónico viene de momento de quien es, aquí en el encabezado no viene. Intuimos que tiene que ser de la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera, que es del Ministerio de Hacienda. Tampoco viene en el para. Entendemos que el para es para el Ayuntamiento. No viene el asunto, y tampoco viene el enviado. No hay fecha que conste qué día y qué fecha. Lo que si tenemos constancia es que en la página tres de ese documento que ustedes han enviado, pone: Por último, indicarles que disponen de plazo, escúcheme bien esta fecha, desde el 17 de julio hasta las 23:59 horas del jueves 11 de septiembre de 2026. Mientras que el Correo remitido al Ayuntamiento el 3 de agosto por el Ministerio de Hacienda, indica que el periodo de presentación comienza el 4 de agosto. Solicitamos que se aclare cuál fue la fecha efectiva de apertura aplicable a este Ayuntamiento, el 17 de julio o el 4 de agosto. Ambos documentos coinciden, no obstante, en que la fecha límite de presentación es el 11 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas, perdón, hasta las 23:59 horas. Además, la adaptación debe formalizarse antes de una eventual solicitud de fondo de ordenación para el año 2027. Nosotros no proponemos incumplir ese plazo y tampoco queremos poner en peligro la financiación municipal. Pero cumplir el plazo no significa votar a ciegas. La propuesta del señor concejal de Hacienda y el informe de intervención tienen fecha de 28 de agosto, y ambos fueron firmados el 31 de agosto. Ese mismo día, Intervención solicitó al Ministerio de Hacienda, al ICO, un cálculo pormenorizado de las operaciones financieras y una explicación específica de las amortizaciones negativas, especialmente de los préstamos 803358 y 923314, haciendo referencia a sí mismo a los cuadros de amortización facilitados por Cecabank. La secuencia en los tiempos es reveladora. Primero se detectan dudas, desde el día 17 de julio que comenzó el plazo se han tenido días para realizar las consultas y aclaraciones necesarias a esas dudas, pero esas aclaraciones se solicitan el día 31 de agosto al Ministerio, al ICO y Cecabank, y, antes de recibir las respuestas, se pide al Pleno que apruebe el documento. Lo razonable sería conocer las fórmulas que se han aplicado, comprobar los cuadros de amortización, validar los importes y votar después. Aquí se nos propone lo contrario, aprobar primero y averiguar después qué hemos aprobado. Eso no es una fiscalización completa, es aprobar por urgencia lo que todavía no ha podido comprobarse con rigor. El debate no consiste



en elegir entre cumplir o no cumplir. Consiste en decidir si cumplimos protegiendo los intereses municipales o si utilizamos la urgencia para aprobar, sin garantías suficientes, una estructura financiera que condicionará Navalcarnero hasta el año 2060. Sobre la propuesta del concejal de Hacienda, la propuesta afirma que las medidas sustituirán al plan anterior en las mismas condiciones aprobadas anteriormente, pero las condiciones han cambiado. El plan anterior llegaba hasta el año 2050 y el nuevo horizonte llega hasta el año 2060. Las adendas aprobadas por el pleno del día 18 de diciembre de 2025 ampliaron determinados préstamos durante diez años, modificaron el calendario de pagos y establecieron un sistema de amortización anual creciente en un 5%. Las nuevas condiciones entraron en vigor el 30 de diciembre de 2025 e incluyeron una capitalización de intereses y demoras. Si cambian los plazos, los saldos, las cuotas, el sistema de amortización y el coste financiero, no estamos ante las mismas condiciones. Estamos ante un nuevo escenario financiero. En la misma propuesta hace hincapié en que esta aprobación que hoy traemos al Pleno queda condicionada a las correcciones que pudieran proceder por las amortizaciones negativas de algunos préstamos hasta el año 2035, salvo prueba en contrario. Usted está dando por buenas en su propuesta correcciones pendientes que no son sino supuestos errores que pone de manifiesto intervención y que ustedes, antes de tener una respuesta clara del Ministerio, el ICO y Cecabank, van a votar a favor hoy en este Pleno. La dimensión de la deuda, el plan de ajuste refleja para el año 2025, perdón, el plan de ajuste refleja para, para este plan de ajuste del 2025, una deuda viva de más de 123 millones. En 2026 prevén 123.000, perdón, 123.250.000. Por tanto, la deuda total disminuye, pero solo en 159.000 €, aproximadamente un 0,13%. Una sola operación de las varias que tiene este plan, la agrupación número 971572, alcanza más de 95 millones y tiene vencimiento en el año 2060. Esto representa aproximadamente el 77,55% de la deuda viva total reflejada en el plan. Dicho de forma sencilla, casi 8 de cada 10 € de la deuda inicial se concentran en una, en una en una única operación que terminará de pagarse en el año 2060. La deuda total a largo baja, perdón a lo largo del periodo, pero muy lamentablemente al principio lo hace muy, muy poco. En el año 2030 tendremos 117 millones, en el 2035 quedarían 107 y en el año 2050 algo más de 60 millones. La deuda no se extinguirá completamente hasta el año 2060. Desde hoy, 34 años por delante, muy lejos de los 100 años que usted proclamó a los cuatro vientos miles de veces, y mucho más lejos de esos 500 años que calculó sin ningún sentido ni ningún rigor técnico, escúcheme bien, que ya se lo dije en alguna respuesta, que yo, es verdad que me anticipé, esto lo dijo la AIREF. Esperamos que ambos, la próxima vez que deis los datos de finalización de deuda en Navalcarnero sean los correctos, porque hoy se vota un plan con la supervisión del Ministerio de Hacienda hasta el año 2060, no hasta el año 2115 que usted pretendía, y mucho menos hasta el año 2524, que publicó sin ningún rigor la AIREF. Las dudas sobre el plan, las más importantes son las amortizaciones negativas. Aquí se encuentra la principal duda del expediente. Normalmente, cuando se paga una cuota de un préstamo, una parte sirve para pagar intereses y otra parte reduce el capital pendiente. Por ejemplo, si debemos 3 millones de euros y devolvemos 100.000 € de capital al finalizar el año, deberíamos 2,9 millones. Eso es una amortización normal, pero en una amortización negativa sucede lo contrario, se paga una cuota, pero el capital pendiente aumenta. Les pondré un ejemplo. Imaginemos que un préstamo ha generado durante el año 100 euros de intereses y costes, pero la cuota prevista solo permite pagar 70 €. Faltan 30. Esos 30 € no desaparecen, se añaden a la deuda. Si antes debíamos, por ejemplo, 3.000 €, después del pago deberemos 3.030 €. Hemos pagado, pero debemos más. Y el año siguiente podrían cobrarnos intereses sobre los 3.030 €, no solo sobre las 3.000 iniciales. Eso es lo que preocupa a Intervención, y de ahí su consulta al Ministerio, al ICO y a Cecabank. No se recibe dinero nuevo, pero el capital aumenta porque una parte del coste no cubre la cuota y se incorporan a la deuda. Las previsiones de ingresos y gastos. Entre 2025 y 2030 los ingresos corrientes previstos aumentan desde 41,8 millones hasta 46,8 millones de euros. Pero desde el año 2030 hasta el año 2060 permanecen prácticamente constantes en 46,8 millones anuales. Los gastos corrientes se mantienen durante ese mismo periodo en aproximadamente 41,9 millones, y el ahorro bruto se fija en aproximadamente en 4,8 millones anuales. Esas cifras pueden responder a una regla de la plantilla ministerial o a una simplificación técnica, pero eso nos gustaría que nos lo explicase, porque durante 30 años cambiarán los precios, los salarios, la inflación, los contratos, los



servicios municipales, los ingresos tributarios, las transferencias y las necesidades de los navalcarnereños. Todos estos cambios afectarán a esos cálculos. Les preguntamos, ¿estamos ante una planificación económica seria y realista hasta el año 2060 o ante una simple operación para hacer cuadrar hoy las cifras y trasladar a las próximas corporaciones la responsabilidad de afrontar mañana todo lo que este plan no explica? Porque mantener constantes las cifras no mantiene constante la realidad. Y un plan que pretende anticipar 30 años no puede limitarse a cuadrar columnas. Tiene que explicar cómo protegerá los servicios públicos y los intereses de los navalcarnereños. Termino, nuestra posición es responsable y clara. Cumplamos con Hacienda, sí, pero cumplamos primero con Navalcarnero. Un Ayuntamiento responsable no firma primero y pregunta después. Ustedes vienen aquí sin los deberes hechos, porque el futuro del municipio no se defiende firmando deprisa. Se defiende preguntando a tiempo y con todos los datos contrastados, comprobando cada cifra y negándose a convertir la duda en deuda y la urgencia en un cheque en blanco. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, comienzo primero por exponer el punto y luego daré respuesta a ambos portavoces. Con este punto lo que se pretende o se trata es únicamente de adaptar el plan de ajuste de este Ayuntamiento, cuya vigencia era hasta 2050, al Plan de Sostenibilidad Financiera que está vigente, que lo es hasta el año 2060, como ya expusimos igualmente en comisiones informativas y aparece detallado en el expediente. Existen al menos dos préstamos cuyo principal se va incrementando hasta el año 2035, según el Plan de Sostenibilidad a través de amortizaciones negativas, siendo que ni las condiciones de los préstamos suscritos, ni las adhesiones a los planes de sostenibilidad contemplaban esas amortizaciones negativas, lo que ha hecho que pidamos explicaciones desde la intervención municipal al propio Ministerio, y lo que ha motivado que, ante la premura de que hay que realizar o convocar y celebrar este Pleno extraordinario antes del 11 de septiembre para enviar al Ministerio este punto o esta aprobación, es lo que ha motivado que en la, en la parte dispositiva de mi propuesta se contemple expresamente, y leo textual: Esta aprobación queda condicionada a las correcciones que pudieran proceder por amortizaciones negativas de algunos préstamos hasta el año 2035, dado que ni las condiciones de los préstamos suscritos ni las adhesiones al Plan de Sostenibilidad contemplaban amortizaciones negativas de los préstamos incluidos, considerando que los cálculos trasladados por el Ministerio de Hacienda al Plan de ajuste no pueden ser correctos salvo prueba en contrario. ¿Por qué, a pesar de lo que dice el portavoz del PP, por qué se incluye esta condicionalidad? Precisamente para mostrar que lo que aprobamos es un requisito formal por plazos, pero con lo que no estamos de acuerdo, es decir, si no pusiéramos esta coletilla estaríamos dando por buenas todas las cifras que nos vienen dadas por el Plan de Sostenibilidad y su adecuación ahora al Plan de ajuste. En concreto, esos dos préstamos de los que hablamos son las necesidades financieras del año 2023, cuyo importe de capital pendiente es de 7 millones, algo más de 7.914.000 €, una vez repercutido los intereses por el desplazamiento de, a 31 del 12 de 2025. Y, sin embargo, ese principal que he dicho, de algo más de 7.914.000 €, va subiendo, según ese plan de sostenibilidad hasta el año 2035, el principal a los 8 millones, algo más de 8.418.000 €. Es decir, en ese plazo, en ese periodo de tiempo, entre el 2025 y 2035, en este, en este que, en este crédito hay un incremento de algo más de 503.000 €. Y el otro de los préstamos es las necesidades financieras para el pago, para el fondo de pago a proveedores del año 2023, cuyo importe de capital pendiente es de 2.900.000, algo más de 2.981.000 €, una vez repercutidos los intereses por el desplazamiento a 31 de diciembre de 2025. Y, sin embargo, son algo más de 2.981.000 €, igualmente, según el plan de sostenibilidad irán incrementándose ese principal hasta el año 2035, hasta los 3, algo más de 3.170.000 €. Es decir, un incremento de principal por algo más de 189.000 €. Es decir, en definitiva, la adaptación del plan de ajuste al Plan de Sostenibilidad es una exigencia del Ministerio de Hacienda al que damos cumplimiento con el presente acuerdo plenario, pero, repito, con la condicionalidad de que no estamos de acuerdo y de que el Ministerio nos explique o nos aclare esos desfases o, en su caso, sean corregidos por el mismo. Y contestando a, al portavoz de VOX, señor Luis Manuel García, empieza echando la culpa al señor Benito de toda esta deuda y de toda esta maraña de planes de ajuste y de planes de sostenibilidad que



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

llevamos haciendo desde que accedimos en 2015 a este gobierno. Bueno, busque, lo que tiene que hacer usted es buscar a los culpables. No intente buscar culpables en quienes intentan poner soluciones de la mano, de la mano del Ministerio. No es una solución que nos inventemos nosotros. Que, además, también ha dado a entender.... Pero si es que todo esto es a nivel técnico, o sea, el Ministerio, los que remiten estas, estas, estos documentos son los técnicos del Ministerio. Dice que hemos mandado un correo. No, se han mandado ya desde intervención dos correos al Ministerio, a los técnicos del Ministerio, para que nos expliquen estos, estos desfases o estas amortizaciones negativas, negativas. El Ministerio, bueno, pues va adoptando acuerdos a los que, ciertos ayuntamientos, pues no tienen otra vía y en los que, desgraciadamente, estamos nosotros. Se ven obligados a acogerse como medida de supervivencia. O sea, es que no hay otra alternativa. Se lo hemos dicho en infinidad de plenos cuando decimos que la deuda es inasumible. Pues bueno, ya vemos, hoy toda la deuda desglosada. Sobre cumplimientos o incumplimientos del plan de ajuste, que usted ha tocado el tema de remanente de tesorería. Mire, cuando nosotros llegamos aquí había un remanente de tesorería de - 60 millones de euros. Vale, hoy estamos en +8 millones de euros, que no será lo que contemple este plan de ajuste. Pero es que esos planes de ajuste, que también se lo he dicho en más de un pleno y de dos. ¿Por qué usted cree, ustedes creen que esos planes de ajuste los va modificando el Ministerio o los va actualizando? Porque yo no sé ni sé los planes de ajuste que ya llevamos aprobados desde el año 2015 hasta la actualidad. O sea, si es que el Ministerio nos ha ido requiriendo actualizaciones, ampliaciones de plazo. Pues claro que hay que ir actualizando. Y si hacen eso precisamente, que también lo he dicho en algún pleno, los planes de ajuste que aquí nunca se aprobó ninguno, cuando surgieron en el año 2012 con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, era solo por diez años, solamente se podía diez años. Fíjese usted qué planes de ajuste harían ayuntamientos. Sería un documento justificativo, justificativo de cumplir con un requisito, pero incumplible en función de la deuda de esos ayuntamientos. De hecho, el Ministerio es consciente y por eso ha ido ampliando, y ya vemos que los planes de ajuste no son a diez años. De momento, de momento el nuestro es hasta el 2060, que los hay hasta el 2070, como ya he dicho en otros, en otros plenos, pero nosotros decidimos no acogernos a eso porque había que subir un porcentaje importante, el IBI al 0,80 el coeficiente. Pero también se lo he explicado. Sobre licencias de obra. Bueno, sigue con su misma película. Ya le hemos dicho que el presupuesto municipal de cualquier ayuntamiento, de cualquier administración contempla numerosas partidas, tanto de ingresos como de gastos. Cuando se liquidan esos presupuestos anuales, unas partidas son deficitarias, otras partidas son de superávit. La suma resta de todo ello da una cifra que es o déficit o superávit del año en curso, del presupuesto en curso. Y, bueno, hasta el momento todas las liquidaciones que hemos traído han sido positivas. Entonces, yo no sé cómo se atreve usted a compararnos diciendo que es que estamos haciendo lo mismo que hizo aquí el PP, cuando el PP ni tenía presupuesto, todas las liquidaciones eran negativas, facturas en los cajones llegó a acumular hasta casi otros 60 millones de euros, cuentas generales no se rendían o de cinco en cinco, o sabe Dios cuando. Entonces, bueno, compararnos ya es. En fin. Respecto de algunas manifestaciones del Partido Popular, señor Jesús María García, bueno. Ha empezado diciendo que, claro, que todo esto condicionará las cuentas generales durante varias décadas, o sea, las cuentas municipales durante varias décadas hasta el 2060. Pues se lo he dicho también en alguna ocasión y en algún pleno. Ahora mismo hoy, a día de hoy, yo firmaría con que esa deuda terminara en el 2060. Ya se lo he dicho, porque vamos, estoy plenamente convencido que en el 2060 no habremos terminado. Quien esté en el Gobierno, ya no vamos a poner que estemos nosotros. No habrá terminado de pagar la deuda. El correo, el encabezado, el destinatario. Bueno, pues tan fácil como haber ido a hablar con la interventora. La fecha se la podría haber contado la interventora, que es a quien se mandó ese correo electrónico. Dice que, bueno, también lo dijimos en comisiones informativas, que el propio Ministerio en la remisión de ese correo electrónico nos decía lo uno y lo contrario. Nos decía que, si creíamos conveniente que lo aprobáramos en pleno, pero luego en el mismo correo, abriendo, ya dice que deberá ser revisado y aprobado. O sea, por un lado, dice que lo que queramos, pero, por otro lado, en el mismo correo nos dice que lo hagamos. Entonces, ante la duda, como se dijo en comisiones informativas, preferimos traerlo a aprobar. Usted, da por hecho, en su intervención ha dado por hecho, que aprobar que hoy lo que traemos es



aprobar es importantísimo porque condiciona el futuro de este Ayuntamiento. Pero si, Dios mío, pues claro que no condiciona absolutamente nada. Pues si el plan de sostenibilidad que tenemos vigente en el año 2025 es el que rige respecto de la amortización de la deuda, o sea, que lo que está pidiendo el Ministerio es un requisito formal, es decir, para que coincidan los documentos que adecuemos o adaptemos el plan de ajuste que, el último que se aprobó aquí, porque está desfasado, porque por lo que nos regimos es por lo último que, que se aprobó, que es el plan de sostenibilidad. Entonces, si las cifras no coinciden y nos estamos rigiendo por el plan de sostenibilidad, pues el Ministerio creo que, con buen criterio, lo que pretende es que Plan de sostenibilidad vigente y plan de ajuste, que data de años anteriores, se equiparen, contemplen las mismas cifras. No es que estemos condicionando con esta aprobación la amortización de deuda, si esa ya la tenemos aprobada con el Plan de Sostenibilidad. También nos tiene usted, señor Jesús María, acostumbrados aquí a hacer porcentajes parciales de determinadas casillas del plan de ajuste y demás. Yo incido, repito, ojalá, y ojalá ese plan de ajuste y ese plan de sostenibilidad terminen en el año 2060. Pero ya le digo yo que ojalá, ojalá yo esté equivocado, pero ya le digo yo que no creo que termine, desgraciadamente o desafortunadamente, en ese año 2060. Por otro lado, aquí, bueno, se..., pero si es que este plan de ajuste que nos ha mandado el Ministerio no lo hemos elaborado nosotros, ni siquiera lo han elaborado los técnicos de este Ayuntamiento. Es que nos lo da elaborado, pues el Ministerio de Hacienda. Entonces, como usted comprenderá, el error, si es que hay error, que no lo sabemos, no es nuestro. Con respecto a la AIReF, que, bueno, pues si usted tiene dudas de la AIReF, de que publicó que necesitamos 500 años para recuperarnos de la deuda, pues oiga, requiéralo, diríjase usted la AIReF, nosotros a la AIReF lo único que le mandamos es la documentación, o sea, la, la contabilidad de este Ayuntamiento. Cómo haya elaborado esos informes la AIReF, y qué culpa tenemos nosotros, yo qué sé cómo lo habrá elaborado. Ellos publicaron eso, pues, pues ya está. En cuanto a, igualmente, es lo mismo, los cambios de ingresos, gastos, si se actualizan o no se actualizan o se mantienen desde un año, desde el 46 hasta el 2060. Pues si es que, si esas cifras, las que las ha puesto el Ministerio, no, nosotros no, no hemos puesto ahí ninguna de esas cifras que contiene este plan de ajuste. Y, bueno, y ya sí finalizo. Mire, todo esto, este condicionante, todo esto que condiciona las próximas gestiones de, las gestiones de las próximas corporaciones municipales, ¿sabe usted a qué se debe? ¿Verdad? Pues entonces, pedir explicaciones cuando nosotros estamos intentando poner soluciones de la mano del Ministerio, cuando le están diciendo que a 31 de diciembre del 2025 la deuda asciende a 124 millones de euros, de forma aproximada, cuando se contempla que, al margen de esa deuda de principal, que, repetimos, irá subiendo algo en función de esas amortizaciones negativas si no son corregidas, generan unos intereses. Usted en un pleno habló de 177.000 € de intereses por uno de esos préstamos, pues el plan de ajuste de sostenibilidad, lo que nos falta por pagar de intereses, asciende a algo más de 24.671.000 €. O sea, fíjese si usted qué nos va a contar usted de intereses cuando ustedes han forjado toda esta deuda y esos intereses se deben a la deuda que han forjado ustedes. Y estoy hablando solo de intereses de la deuda que tenemos con el Ministerio. Luego ha habido otros intereses que, gracias a Dios, ya hemos ido pagando el principal, como ya lo he dicho, de otra deuda con Comunidad de Madrid, la Mancomunidad del Sur, Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social, incluso algunos proveedores o algunas sentencias que hemos pagado con nuestros recursos propios por no engrosar esa deuda. En fin, que podría ser más. Y ya, por último, aparte de esos 24.670.000 € que faltan por pagar de intereses, de momento, también es cierto que solo por concepto de esta deuda que tenemos, deuda viva, ya llevamos pagados, al menos desde el año 2015, algo más de 7.699.000 €, repito, en intereses. Imagínense lo que se podría haber hecho con esos más de 32 millones de euros en este Ayuntamiento. Eso sí, en el plazo, 32 millones de euros repartidos en el plazo hasta el año 2060. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, por centrar un poco el punto. Jesús, lo de trasladar esta actualización o lo que pretende el Ministerio, porque en definitiva estamos aquí un poco a lo que nos diga el Ministerio, lo vamos a trasladar a las próximas corporaciones. Bueno, ¿pues qué te voy a decir? Esto nos viene heredado. Y la incapacidad, por un lado que tenemos, porque



no hay solvencia ni la va a haber y, por otro lado, la impotencia que se siente cuando todas las soluciones parten de otros organismos que son los que te dicen los plazos y cómo debe de hacerse, y nosotros solo podemos asumirlos y adaptarnos, en este caso, además, que surgen dudas, que ya se han consultado y, además, en la toma del acuerdo se explicita que está condicionado para no tener ningún tipo de problema, pero es que los plazos, los plazos y los apremios los marca el Ministerio. Entonces, poco margen de maniobra podemos tener nosotros. Y, como digo, que lo de trasladar a futuras corporaciones ya me hubiera gustado que nos lo hubieran dicho o lo hubieran tenido en cuenta anteriores corporaciones. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia. Jesús.

Don Jesús María García Cuadra; representante del partido PP: Bueno, vamos a ver, Juan, ven, estamos ya en las fiestas. Vamos a tomarnos esto con un poco de más humor que si no es como contar siempre lo mismo. Usted dice que hubiésemos preguntado esto en la comisión. ¿En qué comisión? Sí nos hemos tenido que enterar en la comisión del pasado lunes por urgencia de que teníamos este punto. Entiendo que se va a celebrar la comisión correspondiente de este punto otro día, pregunto al secretario, entiendo, porque ese mismo día no teníamos la información, con lo cual no podíamos preguntar lógicamente nada. Usted dice que ojalá este cuadro se cumpla, pero este cuadro lo han hecho técnicos de Hacienda. ¿No cree usted a los técnicos de Hacienda, tanto como nos pone siempre en solfa, que nosotros nos metemos con los técnicos cuando no es verdad? Leticia, esto lo estamos aprobando por urgencia, pero no son los datos definitivos. Cuando ustedes tengan los datos definitivos, por favor, vuelvan para conocerlos y aprobarlos definitivamente, independientemente de esta aprobación por urgencia. Nuestra posición es responsable y coherente con este punto del Pleno, cumplir el plazo sí, proteger el acceso a los fondos de ordenación 2027, sí, adaptar el plan cuando resulte necesario, sí, pero aceptar sin reservas unos cálculos que la propia intervención cuestiona, no. Convalidar un principal que aumenta sin conocer la fórmula que lo justifica, no. Y aprobar primero para pedir explicaciones después, tampoco. La urgencia puede acelerar un procedimiento, pero nunca puede sustituir la información, la comprobación y el control. Hoy no votamos una simple hoja de cálculo; y aquí tengo los datos que usted decía hace un rato, señor Juan Santos. Votamos una estructura financiera que alcanzara hasta el 2060. Votamos sobre una deuda prevista más o menos de 123 millones de euros, sobre casi 25 millones en intereses y sobre determinados préstamos cuyo capital aumenta mientras se siguen generando intereses. Por eso, cualquier aprobación debe incorporar una reserva expresa, exigir la revisión de los cálculos y garantizar que toda modificación sustancial vuelva a este pleno. La responsabilidad institucional no consiste únicamente en aprobar dentro del plazo. Consiste en saber qué se aprueba, cuánto cuesta, qué riesgos contiene y qué consecuencias dejará en las próximas corporaciones. Cumplamos con Hacienda, pero cumplamos también con Navalcarnero, porque cada cifra debe poder explicarse, cada incremento debe poder justificarse y cada euro público debe poder defenderse. La urgencia puede fijar, puede fijar la fecha de votación, pero nunca puede rebajar nuestra responsabilidad. Cumplir el plazo, sí. Renunciar al control, no. Porque cuando una deuda se extiende hasta el año 2060, aprobar sin comprender no es resolver el problema. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Y contestando al señor Jesús María García. Lleva razón en que no fue, no hubo comisión y el Secretario dijo que, después, como se ha hecho en alguna ocasión, pues se llevará a comisión con posterioridad, pero fuera de la comisión que sí se celebró, se les dio toda la documentación en papel, o sea, todo, incluido el correo en el que usted dice que no se ven los encabezamientos. Se habló desde la propia interventora, se habló de ese correo de que había una contradicción en el propio correo sobre si se tenía, era obligatorio o no aprobarlo por el pleno. Y, ante la duda, repito, hemos decidido que se apruebe. Con lo cual, bueno, la documentación la tenían y, de todas formas, han tenido después, aunque no hubiera habido comisión, han tenido dos días mínimo para haber ido a intervención y preguntarle de cualquier duda que le hubiera suscitado tanto el correo como las cifras que contiene ese plan de ajuste que nos ha mandado el Ministerio. Y dice que si nosotros cuestionamos porque he dicho que este plan de ajuste no se va a cumplir, o este plan



de que si cuestionamos a los técnicos de Hacienda. Mire, nosotros cuando llegamos a este ayuntamiento en el año 2015 fuimos al Ministerio de Hacienda, nos reunimos, nos reunimos con el señor Gabriel Hurtado, técnico, el técnico, y cuando nos nos dijo cuál era el encaje legal, nos levantamos y nos fuimos porque ese encaje legal era inasumible. O sea, por el Ayuntamiento, un plan de ajuste a diez años donde el primer año tenías que pagar, según esas cifras, no sé si eran 8 o 9 millones de euros de principal, más parte de intereses, como usted comprenderá, en aquel año, no sé el presupuesto exacto, 23, 24 millones de euros, le quitamos 8 o 9, pues adiós la luz. O sea, ni pa nóminas, ni pa nóminas, para pagar nóminas ni para servicios esenciales. Nos levantamos y nos fuimos porque le dijimos al técnico que él estaba hablando en otro idioma, que eso era totalmente incumplible, que cómo íbamos a aprobar una cosa a sabiendas de que el primer año lo íbamos a incumplir. Vale. Nos volvieron a llamar del Ministerio. Entonces, nos volvimos a reunir con, ya no solo con este, sino con más técnicos. Y ellos ahí nos traen, Incluso estaba el secretario de Estado de Hacienda, fíjese lo que le digo. Ahí nos trasladaron que eso era un encaje legal, que ellos eran conscientes de que eso, ese plan de ajuste no se podía cumplir. Pero no por nuestro Ayuntamiento, sino por muchos otros que estaban en circunstancias similares. Pero nos dijeron que para poder ir adhiriéndonos a los fondos de ordenación y financiando la deuda, que nunca se había financiado, es que estaba toda oculta, en el aire y generando unos intereses mínimos del 5%. Para evitar daños mayores nos dijeron que hiciéramos la aprobación de ese acuerdo, aun a sabiendas de que no íbamos a cumplir y de que, con posterioridad, se irían articulando nuevas medidas desde el Ministerio de Hacienda, nuevos acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que ha habido varios, como para ir pues adecuando la posibilidad de que los ayuntamientos vayan asumiendo, en la medida de sus posibilidades, el ir amortizando la deuda. Por eso de esos diez años ya hemos pasado, no sé si son a 35 a 40 años, de momento el horizonte lo tenemos fijado, de momento, en el 2060. Y ya finalizo, por último. Mire, se lo he dicho en mi primera intervención, aprobar o no aprobar hoy este acuerdo, que es adaptar un plan de ajuste desfasado a un plan de sostenibilidad vigente, pues es una formalidad que nos requiere el Ministerio, pero esto no condiciona absolutamente nada porque nos tenemos que regir por el plan de sostenibilidad. Simplemente, repito, es que coincidan las cifras del plan de ajuste con el Plan de sostenibilidad. No hay más. O sea, si no lo aprobáramos, si tenemos el plan de sostenibilidad, lo único que es el plan de ajuste estaría desfasado. No hay más explicaciones. ¿Que cuando nos conteste el Ministerio a usted le daremos traslado de qué nos ha contestado? Pues no hay ningún problema. Pero si somos los primeros interesados, porque aquí estamos todos en el mismo barco y futuras corporaciones tendrán que lidiar durante muchos años con, con la deuda. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pero gracias, Juan. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Pues sí, efectivamente, la falta de tiempo para tratar este punto, que no es menor, yo la comprendo perfectamente, pero sobreviene, y Jesús lo sabes perfectamente, y, en cualquier caso, siempre, en todos los puntos que han venido de esta manera, intentamos que tengáis la documentación lo antes posible. Además, es una cuestión que José Luis siempre está muy encima de ello. Precisamente por eso, para que podáis ejercer, como decía en el anterior punto, vuestra labor de oposición de la mejor manera posible. ¿Y cómo es? Primero teniendo la documentación y un margen de tiempo que se entienda razonable. Todos tenemos trabajos y vidas, y vuestro trabajo de oposición es importante, pero tenéis que hacerlo en las mejores condiciones posible. Y eso sí que es un problema, sobre todo para abordar un asunto como este. Afortunadamente, Jesús, te lo preparas muy bien, pero realmente en este caso siento decirte que aquí el tiempo y la toma de decisión no es un capricho. No tenemos alternativa, tenemos que aprobarlo. Afortunadamente se encuentra recogido en el acuerdo que está condicionado a la respuesta que nos dé el Ministerio y, de la misma manera que se tiene que adecuar esas cifras, también se va a mandar el certificado de este Pleno con estos acuerdos, con lo cual tenemos esa garantía de que, si el Ministerio se ha equivocado y se equivoca a nuestro favor, el acuerdo queda invalidado. O sea, que vamos a hacer las cosas dentro de los márgenes que nosotros podemos tener de la manera más garantista, pero al final es el Ministerio que, el que nos obliga. Sí, nos obliga, pero es el que nos está posibilitando que este Ayuntamiento siga para adelante. Hace un momento Juan estaba comentando desde



aquel primer plan de ajuste que se realizó todas las tomas de decisiones que se han tomado en este Pleno para adecuarnos a lo que dice el Ministerio, que saben que no vamos a pagar esta deuda, no esta Corporación, las que vengan, porque es inasumible, pero tenemos que jugar con las barajas y con las reglas de juego que nos dan ellos. No existe otra. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Pasamos a votación del último punto del orden del día, y hemos finalizado el Pleno.*

Jaime Gallego Martínez; *Secretario Accidental del Ayuntamiento de Navalcarnero quiero comunicar que, finalmente, al pleno de la Corporación, que don Juan Luis Juárez Saavedra cómo concejal ha estado conectado. Que ahora mismo ha salido la imagen un momento para que lo que, finalmente ha podido conectarse, y ha estado conectado en la sesión. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pues buenas fiestas para todos y nos veremos estos días. Aunque no queramos, nos oiremos cantar en la iglesia.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor. - ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. -SEIS (6); 6 PP

Abstenciones. - TRES (3); 3 VOZ

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Navalcarnero, adaptado al contenido del Plan de Sostenibilidad Financiera 2025, por indicación expresa de la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales al objeto de que las medidas queden detalladas y sustituyan al anterior plan de ajuste en las mismas condiciones aprobadas anteriormente.*

Esta aprobación queda condicionada a las correcciones que pudieran proceder por amortizaciones negativas de algunos préstamos hasta el año 2035, dado que ni las condiciones de los préstamos suscritos ni las adhesiones al Plan de Sostenibilidad contemplaban amortizaciones negativas de los préstamos incluidos, considerando que los cálculos trasladados por el Ministerio de Hacienda al Plan de Ajuste no pueden ser correctos, salvo prueba en contrario.

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos, así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 50 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.